



POLÍTICA EDITORIAL

ISSN: 2448-8291 para versión impresa

ISSN: 2448-8844 para versión digital

1

En **MATDA' REVISTA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA** es posible publicar cualquiera de los siguientes documentos:

- **Reportes de investigaciones** terminadas y relacionadas con el ámbito educativo.
- **Revisiones teóricas** argumentales sólidamente en los que se sustenten líneas de investigación acerca de algún tema disciplinar.
- **Fichas técnicas** para la aplicación de instrumentos de investigación, de estrategias didácticas o de materiales educativos sustentadas teóricamente.

Para ser publicados, los documentos deben cumplir con las siguientes características:

- Aportan una perspectiva original al campo de la educación.
- Su estructura y organización interna es lógica, congruente, coherente, válida, confiable y consistente.
- Tienen un carácter científico.
- Son inéditos, y no se han sometido al arbitraje simultáneo de otras revistas.
- Su contenido es pertinente, actual, relevante, veraz, multidisciplinario y de acuerdo a las características metodológicas del enfoque utilizado.
- Respetan los elementos técnicos para publicar.

Aunado a lo anterior, el autor cede los derechos de reproducción y distribución a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, SEED, a través de los formatos establecidos por el Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo, CIIDE, quien edita y administra la revista.

Matda' Revista de Investigación e Innovación Educativa
Editada por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a través del Centro de Investigación e
Innovación para el Desarrollo Educativo (CIIDE)

revistamadda@durango.gob.mx

ISSN: 24488291 para versión impresa. ISSN: 2448-8844 para versión digital



El arbitraje que se realiza a los documentos es en pares a doble ciego, para el cual éstos son enviados a tres árbitros, existiendo tres opciones de dictamen: publicarse sin necesidad de ajustes, publicarse siempre y cuando se realicen los ajustes indicados, y no publicarse. Al menos dos árbitros deberán dictaminar favorablemente el documento para que éste pueda ser publicado.

Se considera que el documento es aceptado cuando ha terminado de revisarse y se han hecho las correcciones solicitadas por los árbitros, (en caso necesario) y ellos lo han autorizado cabalmente su publicación.

La decisión de los árbitros es inapelable.

El Editor Ejecutivo es el enlace entre el árbitro y el autor, para que la revisión a doble ciego se realice de forma correcta, por lo que bajo ningún motivo el autor estará en contacto con los árbitros, y viceversa.

Se respetan en todo momento las opiniones que el autor manifieste en su documento susceptible de publicarse, por lo que la revista se exime de la responsabilidad de su publicación; y bajo ninguna circunstancia, se aceptan documentos que falten a la moral, agredan a cualquier otra institución o persona, o falten a los parámetros científicos establecidos.

La recepción de los documentos se realiza durante todo el año, aunque la revista sea publicada en los meses de junio y diciembre, en sus dos versiones: impresa y digital.

Para la publicación de la revista son contemplados los artículos que se encuentren aprobados en los periodos comprendidos entre un número y otro.

Se considera que el documento es aceptado cuando ha terminado de revisarse y se han hecho las correcciones solicitadas por los árbitros, (en caso necesario) y ellos lo han autorizado cabalmente su publicación.